

Agustin de Montiano, y Luendo Secretario del Rey nro se  
nor lo hize escribir por su Mandado = Registrado Leonardo  
Marques, Por el Chanciller Mayor = Leonardo Marques = Diego  
Obispo de Carthagoena = D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Lopez = D.<sup>n</sup> Manuel Ben  
tuara de Figueras

Tomose a razon en las Contadurias reales de Saloxes y distri  
bucion de la Real Hacienda: y en la de Saloxes consta aplie  
gor veinte, y nueve de la Comisaria de la Camara deste año ha  
bense pagado al día de la media annata: tres mil setecientos, y  
Zing.<sup>ta</sup> mis de Dellen por lo oneroso del empleo que en es  
te título se re tiene. Madrid diez, y siete de mayo de mil  
setecientos Zinquenta, y siete = por ocupacion del Señor Con  
tador g<sup>ral</sup> de la distribucion = D.<sup>n</sup> Juan Fernandez de Ribagor  
da, y Bacorq.<sup>ta</sup> = D.<sup>n</sup> Salvador de Luexusan

Superag.

El Rey = Don Melchor de Olaso mi Consejo de la Ciudad de Chinchilla. Sabed  
que por Despacho de Ocho del Corriente hize merced a D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Bermudez  
de Saldredo de dote título de mi Alcalde Mayor de la Villa de Yecla, por el  
qual mande al Gobernador, y los del mi Consejo, Recibiesen del en persona el Ju  
ramento, y Solemnidad acostumbrada, y que aora por parte del Referido D.<sup>n</sup>  
Fran.<sup>co</sup> Bermudez de Saldredo me ha sido hecha Relacion, sealla de Consejo. Inte  
rino de la Villa de Requena, y tomando la Residencia por Votam.<sup>to</sup> de los del  
mi Consejo, por lo que no pudiendo dejar de mantenerse en dha. Interinidad, aya que  
se proceca de dho. Empleo, no puede por esta Causa benn. haber el Juram.<sup>to</sup>  
que debia de un nuevo Cartm<sup>o</sup> en el Consejo, Suplicandome, que en esta Conside  
racion seha servido dispensarle su comparecencia en el Consejo a hazer el Re  
ferido Juram.<sup>to</sup> y que lo execute ante el Cora.<sup>do</sup> de Almania, O como la mi Merced  
fuere; Y habiendome visto en el mi Consejo de la Camara por Decreto de diez,  
y seis del Corriente, se le conrecho haga el Referido Juram.<sup>to</sup> en vuestras manos,  
y Conformandome con ello lo he tenido por bien, y por la presente mi Voluntad